



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**  
 Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1053-2023-MDK/GM.**

Kimbiri, 28 de Setiembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 2754-2023-MDK/OGSEI/YALV-D; Informe N° 386-2023-MDK/GDEB-FWVA-G; respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA ESMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (59) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, el Presupuesto Analítico, permite conocer cuál es la programación financiera del proyecto que ha efectuado el área técnica de manera que se garantice y se cumplan con los avances físicos previstos o programados, en vista de lo cual todos los expedientes técnicos de los proyectos que se han tomado la decisión de ejecutar por la modalidad de Administración Directa tienen y deben obligatoriamente contar con un Presupuesto Analítico.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Informe N° 386-2023-MDK/GDEB-FWVA-G, de fecha 18 de Setiembre del 2023, el Ing. Freddy Walter Vargas Avilés; Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad solicita al Gerente Municipal, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA ESMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos de la actividad y después de realizar el análisis de la mencionada Actividad, se concluye lo siguiente. El presupuesto analítico modificado N° 01 de la actividad, se elabora considerando el presupuesto asignado para el año 2023 y considerando los componentes y partidas contempladas en el expediente técnico aprobado.

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN						
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	COSTO ELEC. EXP. TEC.	COSTO EVAL. EXP. TEC.	SUB TOTAL
	<b>PERSONAL</b>							
21.18.21	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	19,674.42						
	<b>COMPRA DE BIENES</b>							S/ 19,674.42
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		11,286.00	3,510.00				S/ 14,796.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES, BIENES Y EQUIPOS DE OFICINA		1,618.00	174.00				S/ 1,792.00
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA TOCADOR		27.00					S/ 27.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



2.3.16.1.4	DE SEGURIDAD	6,540.00	510.00	170.00			SI	7,220.00
2.3.199.1.99	OTROS BIENES	500.00	3,228.00				SI	3,728.00
<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>								
23.27.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	420,097.61	31,500.00				SI	451,597.61
23.27.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	3,120.00					SI	3,120.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		9,100.00				SI	9,100.00
23.25.12	DE VEHICULOS		12,750.00	7,650.00			SI	20,400.00
2.3.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		265.00	108.00			SI	373.00
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISION			16,500.00			SI	16,500.00
<b>TOTAL, DE PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>SI 449,932.03</b>	<b>SI 70,284.00</b>	<b>SI 28,112.00</b>			<b>SI -</b>	<b>SI 548,328.03</b>



Que, mediante Informe N° 2754-2023-MDK/OGSEI/YALV-D, de fecha 26 de Setiembre del 2023, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente Municipal con atención al Director General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA EMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que de la evaluación realizada al INFORME N° 386-MDK/GDEB-FWVA-G. presentado por el gerente de desarrollo económico y biodiversidad, la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones declara PROCEDENTE la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°01 de la Actividad, por la suma de **SI. 548,328.03 (Quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veinte ocho con 03/100 soles)**, debiendo aprobarse mediante ACTO RESOLUTIVO. De acuerdo al siguiente detalle

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN						
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	COSTO ELEC. EXP. TEC.	COSTO EVAL. EXP. TEC.	SUB TOTAL
<b>PERSONAL</b>								
21.18.21	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	19,674.42						SI 19,674.42
<b>COMPRA DE BIENES</b>								
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		11,286.00	3,510.00				SI 14,796.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES, BIENES Y EQUIPOS DE OFICINA		1,618.00	174.00				SI 1,792.00
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA TOCADOR		27.00					SI 27.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	6,540.00	510.00	170.00				SI 7,220.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	500.00	3,228.00					SI 3,728.00
<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>								
23.27.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	420,097.61	31,500.00					SI 451,597.61
23.27.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	3,120.00						SI 3,120.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		9,100.00					SI 9,100.00
23.25.12	DE VEHICULOS		12,750.00	7,650.00				SI 20,400.00
2.3.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		265.00	108.00				SI 373.00
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISION			16,500.00				SI 16,500.00
<b>TOTAL, DE PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>SI 449,932.03</b>	<b>SI 70,284.00</b>	<b>SI 28,112.00</b>			<b>SI -</b>	<b>SI 548,328.03</b>



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**  
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA ESMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN						
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	COSTO O ELEC. EXP. TEC.	COSTO EVAL. EXP. TEC.	SUB TOTAL
	<b>PERSONAL</b>							
21 18 21	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	19,874.42						S/ 19,874.42
	<b>COMPRA DE BIENES</b>							
2 3 1 3 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		11,286.00	3,510.00				S/ 14,796.00
2 3 1 5 1 2	MATERIALES, BIENES Y EQUIPOS DE OFICINA		1,818.00	174.00				S/ 1,992.00
2 3 1 5 3 1	ASEO LIMPIEZA TOCADOR			27.00				S/ 27.00
2 3 1 6 1 4	DE SEGURIDAD	6,540.00		510.00				S/ 7,050.00
2 3 1 99 1 99	OTROS BIENES	500.00	3,228.00					S/ 3,728.00
	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>							
23 27 14 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	429,087.81	31,500.00					S/ 460,587.81
23 27 11 2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	3,120.00						S/ 3,120.00
23 27 11 99	SERVICIOS DIVERSOS		9,100.00					S/ 9,100.00
23 25 12	DE VEHICULOS		12,750.00	7,500.00				S/ 20,400.00
2 3 2 7 11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		285.00	108.00				S/ 373.00
26 81 43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISION			18,500.00				S/ 18,500.00
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>S/ 449,912.93</b>	<b>S/ 75,284.00</b>	<b>S/ 28,112.00</b>				<b>S/ 548,128.93</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Supervisor de Obra, Residente de obra, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO - NOTIFÍQUESE** el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO

D<sup>CA</sup> JULIAN BARTISTA TENDRINO  
GERENTE MUNICIPAL